



PROYECTO DE DECLARACIÓN

MEDIDAS PARA GARANTIZAR COBRO EN EFECTIVO DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ...

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos pertinentes y a los fines de asegurar el cobro en efectivo mediante cajero automático del Ingreso Familiar de Emergencia instituido por el Decreto 310/2020, adopte las medidas oportunas para:

- I.- Asegurar, durante las fechas de cobro, la provisión de efectivo en los cajeros automáticos correspondientes.
- II.- Habilitar la opción "Punto Efectivo" en los cajeros móviles del Banco Nación y Banco Provincia.
- III.- Asegurar las medidas de protección, higiene, salubridad y distanciamiento social en los cajeros automáticos durante las fechas de cobro.
- IV.- Garantizar y reforzar la seguridad de los/as ciudadanos/as al momento de realizar la extracción en los cajeros automáticos.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 23 de marzo del corriente año, mediante el Decreto 310 se instituyó con alcance nacional el "INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA" (IFE) como una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional destinada a compensar la pérdida o grave disminución de ingresos de personas afectadas por la situación de emergencia sanitaria. La prestación por este Ingreso Familiar de Emergencia será de \$10.000, lo percibirá un integrante del grupo familiar y se abonará por única vez en el mes de abril del corriente año. Será otorgado a las personas que se encuentren desocupadas; se desempeñen en la economía informal; sean monotributistas inscriptos en las categorías "A" y "B"; monotributistas sociales y trabajadores y trabajadoras de casas particulares, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el mencionado decreto.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en forma previa al otorgamiento del IFE, realizó evaluaciones socioeconómicas y patrimoniales con el fin de corroborar la situación de real necesidad del individuo y de su grupo familiar. A quienes le aprobaron su inscripción, debieron ingresar en la página oficial de la ANSES entre el 16 y 20 de abril para elegir entre uno de los medios de cobro habilitados: acreditación en CBU propia; extracción en cajero automático de Red Link del Banco Nación; acreditación en Cuenta DNI del Banco Provincia; extracción en cajero automático de Red Banelco; cobro en Correo Argentino.

De acuerdo al último informe de inclusión financiera del Banco Central de la República Argentina, La tasa de penetración de cuentas de depósitos -caja de ahorro o cuenta corriente- alcanzaba a marzo de 2018 un 80% de la población adulta, cifra que podría considerarse bastante elevada en comparación con el promedio registrado en países de ingresos medios altos (73%), grupo donde se encontraba categorizada la Argentina. Sin embargo, este valor contrasta con el relevado por el Banco Mundial, que señalaba **un 48% de tenencia de cuentas de depósito** en el 2017. Ello podría explicarse por el origen de la información (datos de la oferta versus encuesta de demanda -datos auto reportados-) y, en



consecuencia, por la **falta de percepción en la tenencia de cuentas, en línea con el hecho de que 4 de cada 10 argentinos manifestaban no poseer ningún producto financiero para ese mismo año**¹. Teniendo en cuenta que estos porcentajes suelen aumentar en aquellos sectores de trabajo informal y de bajos recursos, a quienes esta destinado el IFE, es dable esperar que un gran porcentaje de los solicitantes opten por las opciones de medios de cobro en efectivo.

Por otro lado, en cuanto a los puntos de acceso (PDA) -sucursales bancarias, los ATM, las terminales de autoservicio (TAS), las sucursales móviles y las agencias complementarias de servicios financieros- en marzo de 2019 el sistema financiero en su conjunto poseía 29.228 PDA a nivel nacional, que se encontraban distribuidos en las 24 jurisdicciones. Casi la mitad de ellos (48,6%) se ubicaba en 2 jurisdicciones, CABA y Provincia de Buenos Aires, evidenciando marcadas diferencias en la distribución provincial. En términos relativos a la población adulta, el país **presentaba 8,6 puntos de acceso cada 10.000 habitantes adultos** a marzo 2019. Sin embargo, también existe una significativa disparidad en la distribución de los PDA a nivel provincial. A marzo de 2019 la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** se ubicaba como la jurisdicción con mejor desempeño con **21,9 PDA cada 10.000** adultos mientras que, por ejemplo, la **Provincia de Buenos Aires** contaba con **6,8 PDA cada 10.000** adultos.

En este sentido, muchos de los beneficiarios del IFE tendrán que recorrer considerables distancias para poder acercarse a un cajero automático que les permita cobrarlo. Por lo tanto, es de suma importancia que el Estado tome las medidas de prevención pertinentes para que -en función de la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país y la importancia de reducir las salidas del hogar a las mínimas necesarias- el cobro pueda hacerse de forma efectiva y segura. En primer lugar, es fundamental que tanto el Banco Central como las entidades bancarias pertinentes, aseguren durante las fechas de cobro la provisión de efectivo en los cajeros automáticos correspondientes.

Por otro lado, quienes hayan seleccionado la opción de cobro en cuenta DNI del Banco Provincia, únicamente podrán retirar el efectivo en los cajeros de la Red Link que

¹ <http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/iif0119.pdf>



tenga la leyenda "Punto Efectivo". Teniendo en cuenta que el Banco Provincia envió al conurbano bonaerense siete cajeros móviles para reforzar la provisión de efectivo en las zonas de alta demanda de los distritos de Berazategui, Florencio Varela, Ituzaingó, José C. Paz, Lomas de Zamora, La Matanza y San Martín, solicitamos que dichos móviles tengan habilitada la opción "Punto Efectivo" para que el IFE pueda ser cobrado allí.

A su vez, es necesario que en las fechas de cobro también se tomen medidas de resguardo en materia de higiene para garantizar un ingreso ordenado a los cajeros automáticos, respetando la distancia social en las filas de espera y así prevenir errores que ya han ocurrido durante el transcurso del presente aislamiento social. También es necesario garantizar y reforzar la seguridad de los/as ciudadanos/as al momento de realizar la extracción en los cajeros automáticos para reducir los riesgos de robos y salideras bancarias.

Por las razones expuestas, solicito el acompañamiento de mis pares y la aprobación del presente proyecto de declaración.